



**Gobierno de Catamarca**  
2025

**Resolución Obra Social de Empleados Públcos de Ca**

**Número:** RS-2025-01727422-CAT-OSEP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Miércoles 20 de Agosto de 2025

**Referencia:** EX-2025-1698986- -CAT-DSMA#OSEP/ NOMENCLADOR JULIO

---

**VISTO:**

El expediente EX-2025-01698986- -CAT-DSMA#OSEP, referido a recomposición arancelaria de los Prestadores de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el último Nomenclador de la OSEP aprobado, corresponde al mes de Mayo de 2025.

Que ante las solicitudes de actualización arancelaria efectuadas por las Instituciones que nuclean a los profesionales de la Salud de la Provincia de Catamarca, prestadores de OSEP, tomaron debida intervención las Gerencias de esta Obra Social.

Que a orden 3 la División Convenios Asistenciales informa que con el objetivo de garantizar las prestaciones de Salud, se trabajó con un incremento del 5% con vigencia 01 de Julio de 2025, tomando como base los valores de Mayo de 2025. Aclara que los coseguros de las prestaciones se mantienen sin modificaciones, conforme los valores vigentes desde Noviembre de 2024. A tal fin, elaboró el Nomenclador correspondiente.

Que teniendo en cuenta el índice de variación de precios, las posibilidades económicas y financieras de la OSEP, y lo acordado con los prestadores de la provincia, se decidió otorgar un incremento conforme a los valores trabajados por la División Convenios Asistenciales, con vigencia a partir del 01 de Julio de 2025.

Que el cálculo del aporte de la afiliación particular, se mantendrá con los valores vigentes desde 01 de Noviembre de 2024.

Que el presente instrumento legal se dicta de conformidad a las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 18º de la Ley Provincial N° 3509.

Por ello;

**EL DIRECTOR DE LA OBRA SOCIAL  
DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el Nomenclador de la OSEP de Julio/2025 para los prestadores de esta Provincia, que con sus veintidós Anexos forman parte del presente instrumento, con vigencia a partir del 01 de JULIO de 2025, conforme a lo manifestado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Gerencia General, Gerencia de Prestaciones, Gerencia Económico Financiera, Departamento Facturación, demás áreas pertinentes de la Obra Social, y los Colegios Profesionales de la provincia, prestadores de la OSEP.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

Digitally signed by MARCHETTI Leopoldo Esteban  
Date: 2025.08.20 11:07:24 ART  
Location: San Fernando del Valle de Catamarca

Leopoldo Esteban Marchetti  
Director  
Obra Social de Empleados Publicos

Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria  
General de la Provincia, ou=Secretaría de  
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2025.08.20 11:07:30 -03'00'